

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

*Presidente.*

USHUAIA, 27 DIC 1989

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Secretario Administrativo, Dr. Gerardo L. PALACIOS, debe trasladarse fuera del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, a partir del día de la fecha.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del Señor Secretario Administrativo, Dr. Gerardo PALACIOS, quedará a cargo de dicha Secretaría, el Secretario Legislativo de la Honorable Cámara, Sr. Alejandro VERNET.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, al Secretario Legislativo, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 423 /89.-

ES COPIA FIEL

*R. Waldo*

AGÜERO